PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, sábado, 4 de Setiembre de 1886. — N.° 1.558.

SECCION POLÍTICA

EL HURTO ANTE EL JURADO

Antecedentes

Estamos en un convento de dominicos de Francia.

Un fraile se apodera de los valores en metálico y en efectos públicos existentes en la caja de la comunidad, cuelga los hábitos y huye.

Conocida la sustraccion, el padre guardian dá parte á la justicia civil, se publica la numeracion de los títulos sustraidos para impedir que sean negociados, y se practican diligencias activísimas para descubrir al ladron, prenderle y castigarle.

Pasado algun tiempo, el fraile ladron se presenta á negociar los valores del Estado sustraidos, en una casa de Banca. El banquero comprueba la numeracion de los títulos, observa que se trata de los sustraidos a la comunidad de los dominicos, lo participa á la autoridad, es detenido el fraile, y colocado ya el procedimiento en camino tan expedito, marcha rápidamente, como sobre ruedas, para que el delicuente sea castigado y la vindicta pública quede satisfecha.

El fraile ladron va a comparecer ante el Jurado.

En la audiencia pública del Jurado

Llegado el solemne dia, ábrense las puertas del tribunal.

El suceso ha llamado mucho la atencion pública. El concurso es numeroso, y está compuesto de gentes de todas clases y condiciones.

Ocupan sus sitios el presidente, los magistrados y los jurados.

El procesado se sienta en el banquillo manifestando gran serenidad, y hasta despreocupacion, que contrasta con la seriedad del acto y la gravedad de su situacion. Parece que advierte al público con su actitud que va á presenciar algo extraordidario, algo inesperado, algo que se saldrá de la rutina ordinaria de los tribunales.

El reo-fraile está confeso. El presidente del Jurado quiere llevar la mayor conviccion posible al ánimo del tribunal, y procede al exámen de algunos testigos, siendo uno de ellos el guardian de la comunidad de dominicos perjudicada.

La sorpresa comienza en su interrogatorio y continúa siendo cada vez mas viva.

El presidente del Jurado y el Guardian de los dominicos

El presidente.—Diga el testigo lo que le conste respecto al delito que es objeto de este proceso.

El padre Lefevre, superior de la comunidad.—Ignoro qué es lo que piensan los hombres respecto á la accion del padre Bróchand y la pena que la ley impone á lo que llamais delito, pero yo creo que ha sido una accion insignificante.

A la verdad, hemos dado parte de la numeracion de los valores que nos habian sido sustraidos; pero fue porque creiamos que nos habian sido robados por un seglar. Si hubiéramos podido pensar que habian pasado á manos de un religioso, no habríamos tomado seguramente tal determinacion; porque segun el reglamento de nuestra casa, cuando un fraile puede apropiarse el dinero contenido en la caja de la comunidad, no delinque.

Este procedimiento, censurable al parecer, no es generalmente usado, lo reconozco; pero no constituye el hurto ó el robo tal como lo definen las leyes humanas. ¿Qué ha hecho el padre Brochand? Ha cogido de prisa y bruscamente la parte que le corresponde de un tesoro que pertenece á todos los padres, porque nuestros recursos son propiedad comun de todos los religiosos (*sensacion en el público*); porque, en fin, el derecho canónico....

El presidente del Jurado, (con indignacion).—¡Basta! No sé qué tenemos que ver aquí con el derecho canónico. Conozco el derecho penal y no permitiré que digais que llevarse el dinero de una caja, de noche, con llaves falsas, no es robar.

El padre Lefevre.—Señor presidente, protesto....

El presidente.—Basta; repito.

La defensa del procesado

El abogado.—Señores jurados: Ya lo habeis visto: el señor presidente se ha equivocado, cosa frecuente, espectáculo nada nuevo en los magistrados que administran la justicia.

El presidente.—¡Orden! señor abogado.

El abogado.—El señor presidente ha calificado por su propia cuenta el hecho de delito, antes que vosotros, señores jurados hayais pronunciado vuestro veredicto.

Pero, ¿en qué consiste legalmente el hurto? En apropiarse lo ajeno contra la voluntad de su dueño. Pues bien; el padre Lefevre os ha dicho que mi defendido tomó una cosa que le pertenecia, porque la ley conventual preceptúa que la propiedad de todos pertenece á cada uno, como la propiedad de cada uno pertenece á todos. Esto no constituye ninguna extravagancia, ninguna novedad, puesto que la ley civil admite que un hijo no sea condenado por robo cuando asalta la caja de su padre, sin duda porque existe una copropiedad por lo cual al morir el padre se considera al hijo como continuador de un derecho de propiedad que ya tenia.

Hay más, señores jurados. El legislador, hipócrita y miedoso, ha hecho del hurto un delito público para salvar á la sociedad de un gran peligro. Pero observad que el hurto es un delito ficticio, que tiene contra si precedentes históricos, que no arraiga á la naturaleza de las cosas. No diríais ninguna enormidad si declararais que no es delito apropiarse lo ajeno. En Esparta no se consideraba delito este hecho. Recordad el suceso del muchacho que robó una zorra.

Por ley natural la propiedad individual no existe en el mundo. Ha sido preciso que la ley civil viniera á decir: «Esto sera tuyo; esto será mio;» determinando los diferentes modos de apropiacion. El hurto supone propiedad; la propiedad no existe por ley natural. Es un delito que han inventado los hombres para defenderse los que tienen contra los que no tienen, los ricos contra los pobres.

¿Y por qué el hurto ha de figurar por la ley civil entre los hechos punibles como delitos? ¡Decis que á la sociedad le interesa asegurar el respeto á la propiedad y castigar por consiguiente al ladron! La sociedad tiene muy buenas espaldas, y se le cargan cuidados muy extraordinarios. ¿Qué le importa á la sociedad que una cosa se halle en mi podor ó en poder de otro? Le importará que se saque de ella la mayor utilidad posible en beneficio comun, sáquela quien la saque, y nada más. Y en este concepto pudiera suceder que el ladron viniese á hacer la causa del interés social. Si un avaro posee una cantidad enterrada improductivamente y un ladron se apodera de ella, dedicándola á plantear una industria ó fomentar una clase de trabajo, aumentando así la circulacion, que es riqueza para todos. ¿dónde estará el interés social de perseguir al ladron?

Considerad tambien, señores jurados, que el Estado no debe exagerar su proteccion; que el Estado no debe proteger al individuo sino en cuanto éste no se baste para protegerse á si mismo. Pues bien; el hurto, felizmente consumado siempre, y no digo siempre por contemporizar con la opinion ajena, abandono, descuido, negligencia del hurtado ó robado. El Estado no debe intervenir para proteger á nadie contra su propia negligencia y abandono; todo el mundo debe ser diligente, cuidadoso, precavido, y carece de derecho para imponer al Estado la carga de ser diligente y cuidadoso por él.

Por último, señores jurados: lo que menos se concibe es la persecucion de oficio contra el ladron. ¿No puede suceder que el individuo perjudicado haga donacion al ladron de la cosa que le hurtó? El padre Lefevre os dice que la comunidad de dominicos no se considera robada por el fraile Brochand, que tomó lo suyo, que se lo regalan si es preciso. ¿Condenareis á un hombre por ladron, cuando no existe nadie que se considere robado?

Señores jurados: espero vuestro veredicto absolutorio.

En la sala de deliberaciones del jurado

Las deliberaciones de los jurados son secretas, pero la indiscrecion de uno de ellos ha dado á conocer las impresiones que los dominaban al retirarse de la sala pública de audiencia y constituirse en sesion secreta para apreciar el hecho del fraile Brochand.

Hallábase la mayoría preocupada por la declaracion del padre Lefevre y por los argumentos de la defensa, que si no en todo les parecian aceptables, se presentaban á su vista con un gran fondo de razon. Dejándose llevar por esta impresion únicamente, los jurados hubieran pronunciado sin dificultad alguna un veredicto absolutorio del fraile procesado por ladron. Pero reteníanlos, y áun los arrastraban en sentido contrario, las ideas corrientes y por ellos admitidas desde que tuvieron uso de razon, sin discusion ni reflexion alguna, acerca de los ataques á la propiedad del peligro que la sociedad correría si se privara de la sancion penal del Estado á esa base firmísima de todo el órden existente.

La voz del egoismo hablaba tambien al alma de algunos jurados. Industriales, comerciantes ó propietarios algunos de ellos, no dejaban de temer por si mismos el efecto que pudiera producir, respecto á la menor seguridad del capital y de la propiedad, la absolucion del fraile Brochand.

Para que nada faltara en este curioso proceso, hízose oir tambien la nota política en la sala de deliberaciones de los jurados. Uno de ellos dirigió á sus compañeros las siguientes palabras:

«Estamos aquí reunidos por fallar, no como jueces de estricto derecho, sino como representantes de la conciencia pública. Somos en realidad esa misma conciencia en accion. Pues bien; la conciencia pública se halla plenamente persuadida de la profunda verdad que encierra respecto al progreso moderno aquella célebre frase de Gambetta: «*El clericalismo: hé ahí el enemigo:*» Todo lo que se haga contra la teocracia, lo sancionará la conciencia pública como justo y útil al Estado y á la sociedad. El mejor modo de desarmar á la teocracia y reducirla á la impotencia es empobrecerla.

»El fraile Brochand ha trabajado por la causa del progreso al asaltar la caja de la comunidad de dominicos, á que pertenecía. Hé ahí un hombre, un tunante si se quiere, que restituye á la circulacion bienes de mano muerta. ¿Y le iríamos á condenar por ese servicio prestado á la pátria? ¡Más bien se le debería decretar un premio!

»Conviene animar á todo fraile que considerando que las riquezas son un obstáculo para la salvacion, alivia de ellas á sus hermanos y devuelve lealmente al mundo lo que de él recibieron.

«El fraile Brochand, al vaciar la caja de la comunidad, ha realizado una doble obra meritoria. Ha desembarazado de obstáculos á sus hermanos el camino del cielo y ha servido á la pátria. Es una buena persona. Debemos absolverle.»

El veredicto

Reanudada la audiencia pública, el presidente de los jurados procede á la lectura del veredicto.

A la pregunta de si el fraile Brochand es responsable del delito de haber sustraido valores y metálico de la caja de la comunidad de dominicos, los jurados responden negativamente.

En su virtud, el fraile Brochand es absuelto y queda inmediatamente en libertad.

El padre Lefevre se adelanta hácia el fraile Brochand con los brazos abiertos; el fraile Brochand cae á sus piés de rodillas y el padre Lefevre le bendice paternalmente.

La absolucion del cielo ha venido á unirse á la de la tierra.

Muchos espectadores salen llorando emocionados por la tierna escena que han presenciado. Otros se retiran preocupados y pensando si un fraile será de distinta condicion que los demás ciudadanos, y si regirán para él leyes especiales que á fines del siglo XIX destruyan el gran principio de igualdad ante la ley.

Conclusion

El proceso del fraile Brochand ha dado lugar á polémica en las esferas científicas.

La declaracion del padre Lefevre ha sido motivo de grandes reflexiones. No se ha podido desconocer la fuerza de su argumento, de que siendo el fraile Brochand co-partícipe en

la propiedad de la comunidad, se llevó lo suyo al sustraerlo, aunque algo brusca y apresuradamente como dice el padre Lefrevre, de la caja del convento. Pero si se admitiera este argumento como doctrina, sería preciso no considerar tampoco como delito el hecho de un socio que se apodera de los valores existentes en la caja social.

Se ha dado tambien valor á la argumentacion de la defensa en algunos puntos, como el del interés social en la persecucion del hurto, el del Estado sustituyéndose al individuo en el cuidado, diligencia y vigilancia para la conservacion de lo que le pertenece, y el de la accion pública imponiéndose á la acusacion particular, cuando tal vez el perjudicado se halle dispuesto á no ejercitar accion alguna, olvidando el perjuicio sufrido y donando lo hurtado á quien de ello se apoderó.

De aquí ha nacido el planteamiento de esta cuestion:

¿Convendría colocar el hurto entre los delitos que solo pueden ser perseguidos á instancia de parte?

Si la contestacion fuera afirmativa, el resultado inmediato sería descargar á los tribunales del peso de la mitad de las causas que hoy les abruman.

S. RUIZ DE PEÑARANDA.
(*El Liberal*).

De *El Liberal* del 30:

Complicaciones en Bulgaria

Si las noticias comunicadas ayer por la Agencia «Fabra» se confirman será ya muy dificil evitar un conflicto europeo.

Sábese ya el paradero del príncipe Alejandro pero apenas averiguada su llegada á Lemberg vuelve otra vez á emprender rumbo desconocido, aunque todo induce á creer que se dirige á Bulgaria para regir de nuevo el pueblo búlgaro, aun despues de conocida la oposicion de Rusia.

No sería extraño sin embargo, que mañana fuéramos sorprendidos con la noticia de haber sido arrestado el príncipe por acuerdo de las potencias. Si Alemania y Rusia habian convenido por medio de sus cancilleres, evitar la intervencion armada de ninguna gran potencia en los asuntos de Bulgaria, á condicion de obtener del príncipe la renuncia de la corona, no se concibe que se le haya dejado atravesar libremente por territorio ruso.

Poco hemos de tardar en saber si son ciertas tan graves resoluciones; entre tanto, léanse con detenimiento los siguientes telegramas:

«París 29.

Las noticias que se reciben respecto de la actitud del príncipe Alejandro de Bulgaria son graves.

Segun se asegura, el príncipe al llegar á Lemberg encontró despachos de su padre y del príncipe de Bismarck encareciéndole la conveniencia de que renunciase á la corona de Bulgaria.

El periódico ministerial «La República francesa» publica esta mañana un despacho de Viena diciendo que Mr. Giers, ministro de Negocios extranjeros de Rusia, en la entrevista de Franzensbad puso como condicion de la no intervencion militar rusa en Bulgaria, la renuncia formal de la corona por Alejandro.

Pues bien; el príncipe, despues de permanecer algunas horas en Lemberg donde, segun parece, recibió diferentes telégramas, algunos de ellos procedentes de Lóndres, por un arranque propio de su carácter, desoyendo los consejos de su familia y del príncipe de Bismarck, decidió regresar á Sofia, poniéndose inmediatamente en camino en direccion á Bucharest.

Dícese que el príncipe ha sido tratado de una manera poco cortés al atravesar el territorio ruso y que esto y los ruegos reiterados de sus súbditos que le pedian no les desamparese en estas circunstancias, han contribuido mucho en su atrevida resolucion.

El príncipe mercha á Bucharest sin detenerse en parte alguna.

Esta mañana ha debido llegar á dicha capital, en la cual no se detendrá más que el tiempo indispensable para tomar el tren de Giurgevo, en cuyo punto se embarcará para Rutechuk.

Se cree, por lo tanto, que ésta tarde hará su entrada triunfal en esta importante plaza búlgara, donde le preparan una gran ovacion.

La regencia búlgara ha dado una nueva proclama.

Dice que hasta la llegada del príncipe Alejandro que esperan de un momento á otro, se ha constituido la lugartenencia del principado bajo la presidencia de Stambuloff, asociado por Pethssamsikotff é Istransky.

Añade que el general Monthuroff continúa desempeñando el cargo de generalísimo del ejército.

La regencia nombró el nuevo ministerio siguiente: Radoslavoff, presidente é Interior; Natchovitch, Negocios extranjeros, Cultos y Hacienda; Nicolaéff, Guerra; Touschéff, Justicia; Jiokoff, instruccion pública.

Viena 29.

Es evidente que el príncipe de Bismark ha tenido un fracaso.

Confiaba obteñer la abdicacion del príncipe Alejandro, sin contar con los arranques de éste, que tanta celebridad le dieron el año pasado.

La actitud de Alejandro ha producido viva sensacion en Berlin.

El órgano del príncipe de Bismarck, la *Gaceta de la Alemania del Norte*, desautoriza hoy á Alejandro de la manera mas esplícita.

Dice que Alemania abandona por completo á Alejandro, y añade:

«Ningun hombre del Estado aleman tiene el derecho de sacrificar al príncipe de Bulgaria nuestras buenas relaciones con Rusia.»

Bucharest 29 (12 t.)

El príncipe Alejandro de Bulgaria, ha llegado á las once de la mañana de hoy á la estacion del Norte de esta capital, saliendo algunos minutos despues en direccion á Giurgefo. Sin detenerse en aqul punto, atravesará el Danubio, haciendo su solemne entrada en Rutschuck.»

MAHON

Nuestros amigos han acordado presentar la siguiente candidatura en la eleccion de diputados provinciales que ha de tener lugar mañana domingo.

D. Francisco Morillo y Seguí.

D. Francisco Amengual y Pons.

Rogamos á nuestros correligionarios y amigos favorezcan con sus votos la anterior candidatura, que no dudamos merecerá sus simpatías del mismo modo que las ha merecido del comité electoral que la ha acordado.

—

Olvidando que las habíamos con un chiquillo y no con un hombre tuvimos la debilidad de acceder á publicar el nombre del autor de los sueltos referentes á la cuestion del Ayuntamiento siempre que el «flautin» hiciera lo propio con el de los suyos conforme habia prometido. Pero ese redactor que ustedes conocen, de cara repugnante, ruin de carnes y bajo de estatura, quizás mas repugnante, mas ruin y mas bajo en lo moral que en lo físico, se niega ahora con pretextos fútiles á cumplir lo que publicamente prometió.

No nos importa ni hemos de exigir el cumplimiento de su palabra pues ya se sabe que el que con chiquillos se acuesta...; pero cuide el tal chiquillo de no cruzarse en nuestro camino pues nos veremos precisados á enseñarle de ser hombre con la punta de la bota.

—

Esperamos que nuestros lectores nos dispensarán el lenguage algun tanto rudo que hemos venido empleando estos dias en nuestras contestaciones al «flautin»; hemos acudido á él, porque á ello hemos sido provocados, pues EL LIBERAL se estima demasiado para emplearle como moneda corriente.

Hay ocasiones en que uno debe olvidarse hasta la educacion que ha recibido, pues de otro modo es imposible tener a raya á ciertos mentecatos.

—

Esta mañana á las 6 y cuarto ha fondeado el «Puerto Mahon» procedente de Argel con 51 pasageros. Mañana saldrá este vapor para Barcelona en sustitucion del «Nuevo-Mahonés» que debe subir al varadero á limpiar sus fondos.

—

Esta mañana un sujeto en estado completo de *filoxeracion* estaba divirtiendo gratis los vecinos de la calle de la Arravaleta, A una invitacion de los agentes de órden público se ha conformado en ir á dormir la mona en su domicilio, pues de lo contrario hubiera podido continuar el espectáculo en el cuarto de detenidos.

—

La eleccion de diputados provinciales que tendra luhar mañana empezarà á las ocho de la misma terminando à las cuatro de la tarde.

—

Los chiquillos de las calles de la Reina é Infanta empezaron anoche á obsequiar con una cencerrada á un viudo que debe casarse á últimos del presente mes.

Y luego dirán que la juventud no es previsora.

—

Programa de las piezas que tocará mañana en el paseo de la Esplanada la música del Regimiento de Filipinas:

1.° Paso doble con cornetas «Victorioso», Martin.
2.° Sinfonia «Si yo fuera rey» Adam
3.° Mazurca «Concha,» Milpager.
4.° Polca «Lolita», Ruiz.
5.° Vals «El Tambor», Tachum.

—

A la amabilidad del conocido comerciante de esta plaza don Francisco Terrés debemos la siguiente relacion de las cajas importadas en la Habana procedentes de la Península durante el semestre finido en Julio próximo pasado.

Entradas		Vapores	N.° de cajas
Enero	17	Habana	343
—	25	Cataluña	148
Febrero	15	C. de Santander	108
—	28	Antonio Lopez	446
Marzo	19	Ciudad Condal	218
—	29	Habana	365
—	—	Hernan Cortés	9
Abril	15	Cataluña	307
—	27	C. de Cádiz	206
Mayo	15	C. de Santander	379
—	28	Ciudad Condal	224
Junio	17	Isla de Cebú	379
—	27	Antonio Lopez	272
		Total cajas calzado	3.404

—

Se ha repartido el cuaderno núm. 53 de la «Historia de la isla de Menorca», por D. Pedro Riudavets.

—

Se ha reunido en Zamora la Asociacion de cosecheros y acordado entablar recurso ante el Consejo de Estado contra una reciente real órden del nuevo ministro de Hacienda, por la que obliga á pagar por las «aguas, aguapiés, piquetas», ó sea una bebida extraida de los residuos de la uva que se suministra á los trabajadores. Los mismos impuestos de consumos que pesan sobre el verdadero vino, cuando en realidad casi todo aquel líquido no es mas que agua. El ministro ha confundido por la vista el agua con el vino, y de prevalecer semejante criterio, quien pagará los vidrios rotos será el obrero, á quien el cosechero dejará de dar esa bebida.

—

Una envenadora sin entrañas.—Acaban de prender en Somerville, Massachusetts, por una série de crímenes horripilantes, á la viuda señora Sarah Robinson y á su cómplice y amante Thomás R. Smith.

A ser cierto lo que se sospecha, la señora Robinson, desde la muerte de su marido, ocurrida hace cuatro años, asesinó sucesivamente por medio del veneno, á nada menos que diez deudos, entre los cuales se hallaban dos hijas y un hijo de la envenenadora.

El primer crímen que se le atribuye ocurrió poco despues de la muerte del marido y consistió en la muerte misteriosa de una hija de diez años de edad; no trascurrió mucho tiempo sin que falleciera una niñita, hija de una hermana de Mr. Robinson, y que vivia en casa de ésta, à cuya muerte siguió en breve la del padre de la niña. En Marzo último dejó de existir otra hija de Mr. Robinson, de 24 años de edad, y al mes finaba una niña de siete, sobrina de la envenenadora.

Estas dos defunciones despertaron sospechas y más cuando fueron seguidas de la grave enfermedad de un hijo de Robinson. El médico

secretamente hizo analizar el alimento que se daba al muchacho y en él se descubrió arsénico. Se dió parte á la policía y fueron presos Mrs. Robinson y su amante Smith.

Entretanto falleció el muchacho y examinado su estómago se encontró inflamada su túnica interior cual si fuera por un veneno metalico.

El cadàver de la hermana que falleció en Marzo ha sido tambien ex-humado, y lo mismo se trata de hacer con los de todas las demas víctimas.

Un dato bastará para explicar el móvil de esta horrible sucesion de crimenes: todas las víctimas tenian asegurada la vida en cantidades que no bajan de 2.000 pesos.

—

La familia del principe Alejandro.—La madre de Alejandro de Battemberg, la condesa Julia Hauke, era una de las más hermosas damas de honor de la córte del emperador Nicolás.

Al poco tiempo de haber obtenido este cargo, trabó relaciones con el príncipe Alejandro de Hesse, que mandaba un regimiento de la guardia imperial rusa y era cuñado del czarewitch

Cierto día, la condesa Hauke notó que estaba en cinta. El príncipe quiso hacerla su esposa, pero el czar se opuso á la realización del matrimonio.

El príncipe, no obstante, se fugó á Alemania con la condesa y se casó con ella morganáticamente.

Cuando Nicolás tuvo noticia del casamiento, no pudo reprimir su indignacion. El príncipe de Hesse fué desposeido de todos sus títulos, y sus bienes fueron confiscados.

Al subir al trono Alejandro II, el príncipe fué reintegrado en todos sus honores y obtuvo la devolucion de su patrimonio.

Sin embargo, la condesa Hauke, á quien la córte de Austria le otorgó el título de duquesa de Bettenberg, no quiso volver jamas á Rusia.

—

El obispo de Vich tiene ganas de dar algunos disgustos á sus diocesanos.

A este fin ha publicado una pastoral mandando á los párrocos que hagan entender á las personas que han comprado bienes de la Iglesia, que son «indignas de recibir los Santos Sacramentos y ser admitidos como padrinos en los Sacramentos del bautismo y confirmacion recordándoles la responsabilidad en que incurren.»

Hálo sabido «La Epoca» y ha aplicado al prelado la siguiente correcion fraterna:

»Cuando se llega à la elevada posicion de una sede episcopal, hay que suponer en las personas que logran tan alto ministerio condiciones de tanta prudencia política como de celo apostólico. Y no es una gran demostracion de lo primero la perturbacion que el señor obispo de Vich promueve en las conciencias de sus feligreses con la disposicion que dejamos trascrita.

«La Epoca» ha podido preguntar además otra cosa.

¿En esa pastoral se encarga à los párrocos de la diócesis de Vich que no tomen de esos compradores limosnas, ni ofrendas, ni derechos parroquiales?

Porque estas cosas hacerlas bien ó no hacerlas.

—

Un pueblo subterráneo.—Cerca de Socorro, Nuevo Méjico, se ha encontrado un antiquísimo pueblo enterrado. Las casas están construidas de piedra y la ciudad tiene una extension suficiente para alojar 3.000 habitantes. El caballero que hizo tan importante hallazgo, que no es otro que el honorable Amador Chave ha limpiado de escombros cuatro habitaciones del último y dos del primer piso de una casa. Las dimensiones de una de las últimas son doce piés de largo por once de ancho, y unos quince piés de altura.

La sala tiene una puerta en la pared exterior, pero carece de ventanas. En esta pieza halló el señor Chaves el esqueleto de una muchacha. Su cabello, en perfecto estado de conservacion, es muy fino y tiene el color castaño.

Tambien se hallaron una sarta de avalorios de coral, otra de turquesa y una tercera de marfil, amén de otras joyas. Las vigas de esta pieza estaban carbonizadas. En cuanto á las habitaciones interiores todavía no ha penetrado hasta elias el Sr. Chaves.

—

Dice un colega:

«Los principes, segun un diario monárquico:

«Noches pasadas debutó en un café cantante de Moscow el príncipe Sergio Obolenski.

Pero ganoso de éxito, se puso á ofrecer al público unas canciones tan pornográficas, que promovieron un gran escándalo teniendo que intervenir la policia.

Al dia siguiente, el principe compareció ante el juez, y fué condenado á un mes de prision por atentado á las costumbres.»

Decididamente, ni para cantar en los cafés sirven.

¡Y cuidado que hay principes Sergios por esas calles de Dios!

—

Los alambres telefónicos en poblado.— Una de las cosas que más llama la atencion de un extranjero en las ciudades populosas del Norte de América, es la multitud de alambres telefónicos y telegráficos que se cruzan en todas direcciones sobre las cabezas de los transeuntes y envuelven las poblaciones en una tupida red metálica. Las desgracias personales y los desperfectos en las fincas que solian ocasionar los vientos fuertes derribando los postes que sostenian los hilos, han obligado a las autoridades á prohibir la suspension de los alambres, y las Compañías de telégrafos, de teléfonos y de electricidad han recibido la órden de colocar sus alambres en conductos subterraneos.

En Lóndres tambien se ha nombrado una comision para que estudie el mejor medio de sustituir el tendido aéreo de los alambres por el tendido subterráneo.

En Madrid algunos propietarios de casas han formulado quejas, á nuestro parecer justas, por los desperfectos que ocasiona en sus fincas la fijacion de los apoyos para los hilos telefónicos, y los trabajos de los empleados para la colocacion de nuevos hilos.

—

Un caballero Van Elewyk, compositor belga, ha resuelto un problema que era hace mucho tiempo motivo de pesquisas y trabajos entre los músicos. Se trata de un aparato que, aplicado à un piano ó un órgano cualquiera, va estampando todo lo que se toca en el instrumento.

—

Se trata de publicar en la ciudad de Turín un periódico impreso en caractéres luminosos, y que podrá por lo tanto ser leido de día y de noche sin necesidad de luz artificial.

¿Será cierta tanta claridad?

—

A las seis y media de la mañana de hoy ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Argel, el vapor «Puerto-Mahon» conduciendo á su bordo los siguientes pasajeros:

D. Antonio Febrer, Catalina Febrer, Juana Moll Riudavets, Francisca Riudavets, Sra. Taltavull, Catalina Moll Marqués, Bartolomé Coctes y su hija Juana, Juan Piris y Vidal, Catalina Moll Martinez, Pedro Pons, José Riudavets y una hija, Rafael Meliá, Magdalena Guitaro, Juan Vinent. Mariana Prieto, Juana Pons, Francisco Anglada, Francisca Sintes y un hijo de pecho, Francisco Morlá, Juan Salom, Juana Rossillo y un hijo menor, Francisco Coll, Mariana Salord, Francisco García, su esposa y un hijo menor, Francisca Lluch, Margarita Cánovas, Margarita Far y un hijo menor, Juana Pons, Teresa Solano, Sebastian Lluch, Antonio Llambías y un hijo menor, Bartolomé Sanz y una hija menor, Margarita Carreras y un hijo, José Sintes, María Orfila, Bartolomé Gornés, Agueda Florit y un hijo menor, Margarita Coll, Margarita Orfila, Sebastian Villalonga, Mme. Martinez.—Total 51.

—

Las capsulas Dartois, con creosota de alquitran de Haya, ven su exito aumentarse todos los dias, resultado natural de una buena y seria preparacion. Cura muy rápidamente los catarros, bronquitis crónica, etc. etc.

—

El racahuot es un alimento que se recomienda particularmente á los ancianos y á los niños y que conviene generalmente á todas las personas que padecen de debilidad en el estómago. Con él se hacen pastelillos. La mejor receta para hacerlos es ésta:

80 gramos de flor de arroz en polvo.
80 » de fécula de patatas.
4 » de vainilla machacada.
30 » de cacao en polvo, y
12 » de azúcar.

Desleirlo todo con leche fria, poner el liquido en el fuego y moverlo continuamente, dejándolo hervir un momento.

—

BOLSA DE MADRID

3 de Setiembre.

4 por 100 interior perpétuo. .	60·650
4 por 100 amortizable . . .	77·000
Billetes Hipotecarios de Cuba.	93·605

BOLSA DE BARCELONA

3 de Setiembre, 5'23 t.

4 por 100 interior.	60'460
4 por 100 exterior.	61'980
4 por 100 amortizable . . .	76'750
Billetes hipotecarios de Cuba.	93'250
Banco Hispano Colonial . .	41'750
Brédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña	00'000
Acciones ferrocarril Francia.	31'150
Id. Norte	79'500
Id. Orense.	09'120
Obligaciones Francia. . . .	59'250
Id. Orense.	28'400
Id. Almansa.	64'400
Id. Norte	00'000
Carpetas libradas.	85'500

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 4

De Argel vapor «Puerto Mahon» cap. D. José Pons, con 20 trip., 51 pas., y efectos.

Buques despachados

Dia 4

Para Ciudadela laud «Los Amigos», pat. Miguel Melis, con 3 trip., y lastre.

Para Barcelona v. correo «Puerto Mahon», cap. D. José Pons, con 20 trip., efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 4.

Anoche llegó á Madrid el señor Moret.

Niégase que á su viaje á la Corte de Bulgaria el príncipe Alejandro abdique la corona en vista de la actitud de Rusia. Al dirigirse á Filipópolis intentóse descarrilar el tren.

Los periodistas italianos visitaron ayer el Centro Militar siendo obsequiados con un lunch. Pronunciaron brindis los Sres. Salamanca, Balaguer y Cavallotti en medio de bravos y aplausos de todos los concurrentes.

Anuncios preferentes

Dl Comisario de Guerra In-*terventor del Parque de Artillería de Mahon y Secretario de la Junta Económica.*

Hago saber: Que debiendo comprar directamente esta Dependencia diez y ocho metros cúbicos de madera de pino en vigas de treinta por cuarenta centímetros de escuadría, cuya longitud no baje de seis metros ni pase de diez, siendo la longitud total de ciento cincuenta metros, se convoca á todos los que deseen presentar proposiciones particulares para su venta, las cuales serán admitidas en forma verbal ó por escrito por esta Junta Económica todos los dias no feriados, de nueve de la mañana á una de la tarde, en las oficinas del Parque, calle de las Moreras núm. 1, hasta el dia 15 del actual; quedando esta corporacion en la libertad de adjudicar el servicio á la proposicion que considere mas ventajosa.

Las condiciones que debe reunir la madera, así como las demás condiciones están de manifiesto en el local citado donde los interesados recibirán las aclaraciores que juzguen necesarias.

Mahon 2 de Setiembre 1886.—Juan Bó.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

D. Monserrate García Sanchez, *Juez de primera instancia del partido de Mahon.*

Hago saber: Que el día diez y seis del actual á las once de la mañana se venderá en pública subasta si la postura fuese competente en la audiencia de este Juzgado, un piano de mesa valorado en noventa pesetas embargado a don Bartolomé Briones en méritos de las diligencias, procedimiento de apremio promovidas por su esposa D.ª Antonia Mesa sobre pagos de alimento. Dado en Mahon á cuatro de Setiembre de 1886. —Monserrate García Sanchez, Ante mi, Lorenzo G.° Pons, Esno.

⁂

Hago saber: Que arregladamente á los respectivos pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la Escribanía del presente actuario, se venderán en pública subasta siendo las posturas competentes, en la audiencia de este Juzgado del dia diez y ocho de Setiembre próximo á las once de la mañana, con rebája del veinte por ciento de su respectivo avalúo, las casas sitas en esta ciudad número 74 de la calle del Castillo, números 19 y 21 y n.° 24 de la calle de San Pablo, y n.° 58 de la calle de Santa Eulalia, y un solar sin numerar sito en la última espresada calle: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á peticion de los representantes de los dueños de las espresadas fincas procedentes de la herencia de D. Juan Tudurí y Tudurí Dado en Mahon á 16 de Agosto de 1886.—Monserrate García Sanchez.—Ante mí, Lorenzo G Pons. Esno.

El Comandante militar dé Marina de la provincia de Menorca y Capitan del puerto de Mahon, etc., etc.

Hace saber: Que habiéndose extraido por el pescador José Melcion del fondo del mar en «Cala Figuera» de este puerto, un ancla vieja de peso próximamente de 20 á 25 kilógramos, se hace público para que la persona ó personas que se consideren con derecho á la misma, se presenten á esta Oficina en el término de treinta dias contados desde esta fecha á deducir sus derechos.

Mahon 2 Setiembre de 1886.—Juan Cardona y Netto.

Ayuntamiento de Mahon

Elecciones

En el Boletin Oficial de esta provincia número 3046 correspondiente al día 14 del actual, se halla inserta la circular que sigue:

«Núm. 291.—Gobierno Civil de la provincia de las Baleares.—Circular. —Elecciones.—Usando de las facultades que me concede el artículo 59 de la Ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882 y teniendo presente lo prevenido en los artículos 44 y 57 de la propia Ley, he acordado señalar el Domingo 5 de Setiembre próximo para la eleccion de Diputados provinciales en los Distritos cuya renovacion corresponda en el presente año: debiendo tener lugar el nombramiento y proclamacion de Interventores el viernes anterior 3 del mismo mes, y el escrutinio general el miércoles siguiente 8 del referido Setiembre.

La eleccion corresponde á los distritos de Mahon y Manacor segun el sorteo que tuvo lugar el 12 de Abril de 1884 en sesion celebrado por la Diputacion provincial.

Encargo á los señores Alcaldes y Comisiones Inspectoras del Censo, que las elecciones han de sujetarse á las disposiciones de la ley electoral del 28 de Diciembre de 1878 que á continuacion se publican, así como á las prescripciones transitorias de la citada ley provincial que le son aplicables; tewiendo entendido que cada uno de los referidos distritos ha de elegir cuatro Diputados; que la eleccion se ha de verificar por las listas certificadas que oportunamente se publicaron en el Boletin Oficial, y que siendó el estricto cumplimiento de las disposiciones legales la mejor garantía del derecho de los electores, y de la verdad de tan importantes operaciones; he de corregir en el límite de mis facultades toda transgresion falsa, ó negligencia que llegue á mi conocimiento sin escusa ni pretexto de ninguna especie.

Palma 14 de Agosto de 1886.—El Gobernador, Arturo de Madrid Dávila.»

En su consecuencia convoco á los electores para que concurran á emitir sus sufragios en los Colegios que se expresan á continuacion:

COLEGIO 1.°—*Casas Consistoriales.*

Comprende las calles siguientes:

Plaza de la Constitucion, calle Nueva, del Angel, plaza del Retiro, calle de Portal del Mar, del Arco, de Santo Cristo, Puente del Castillo, Alonso III, de la Conquista, callejon de la Plaza, calle de Isabel II, San Roque, Hannover, Rosario, Buenaire, Iglesia, Alayor, Alba, plaza de San Francisco, calle de los Fraíles, de San Jerónimo, San Jaime, San Antonio, Rector, Arraval, Horno, Andreu, del Sol, San Clemente, Santa Escolástica, Montañes, Mercadal, Santa Victoria, Alameda.

COLEGIO 2.°—*Hospital civil*

Comprende las siguientes:

Calle de Cifuentes, Ramis, plaza de la Esplanada, calle del Pino, Molino, Moreras, Bastion, San Bartolomé, Luna, San Alberto, Cos Gracia, Estrella, San Jorge, San José, Deyá, plaza de la Arrayaleta, Gracia, San Gabriel, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, Ramirez, San Manuel, Campamento, San Andrés, compañía de Tramontana, idem de Sᵗ Olivar.

COLEGIO 3.°—*San Luis.—Casa calle de San Luis n.°* 58

Pueblo de San Luis, sus compañías é isla del Aire.

COLEGIO 4.°—*Claustro del Cármen*

Calle de la Arravaleta, plaza de la Pescadería, calle de Pescadores, plaza del Cármen, Claustros de idem, plaza del Príncipe, calle de Anuncivay, del Norte, San Fernando, Comercio, Orfila, plaza de la Miranda, calle de San Sebastian, plaza de San Roque, San Nicolás, Santa Cecilia, Concepcion, Santa Ana, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, de Bellavista, Cármen, Santa Eulalia, San Elías, San Guillermo, San Cárlos, Castillo, Reina, Plana, San Juan, San Pablo, Infanta, Marina, Cuesta vieja, Rampa de la Abundancia, Anden de Poniente, idem de Levante, Calafiguera, Hospital militar; Lazareto, Fortaleza de Isabel II, Compañía de Norias y Molinos.

COLEGIO 5.°—*San Clemente*

Casa sin número calle de San Gabriel

Compañías de Musuptá, Algendar, Forma y Tornaltí.

Mahon 23 agosto de 1886.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

Alcaldia de Mahon

Arbitrio municipal sobre perros

Debiendo procederse á la formacion del Registro de los perros existentes en esta ciudad y su término municipal, se hace saber:

1.° Dentro el término de 15 dias todos los dueños de perros tienen la obligacion de hacerlos inscribir en un Registro que al efecto se llevará por el Arrendatario del arbitrio citado, calle Hannover núm. 32, desde las diez hasta las doce de la mañana.

2.° Para conocimiento de los dueños de perros, se inserta á continuacion la condicion 10.ª del pliego que sirvió de base para la subasta:

«Todos los perros de la ciudad que se encuentren sin bozal en la época que se marque en los bandos de policía y en las ordenanzas municipales, ó sin collar ó número de órden en cualquiera época, serán cojidos por los dependientes de la municipalidad y del arrendatario y se exijirá á los dueños la multa correspondiente. En el caso de no ser conocido el dueño del perro se guardará éste á espensas de aquél por término de tres dias, durante los cuales podré reclamarlo el dueño y le será entregado prévio el pago de la correspondiente multa, y de veinte y cinco céntimos de peseta diarios por gastos de manutencion y cuidado. Si trascurriese el referido plazo de tres dias sin que nadie se presente á reclamar el perro, será muerto ó vendido á voluntad del arrendatario, quedando siempre obligado el dueño, el dia en que sea conocido, al pago de la multa que le corresponda».

3.° Cuando muera algun perro, pase á otro dueño ó se extraiga del distrito será obligacion del último poseedor de hacer la correspondiente baja en el Registro.

4.° Los infractores de estas disposiciones incurrirán en la multa de cinco pesetas.

Mahon 1.° Setiembre de 1886.—Sebastian Vinent.

En celebracion de la fiesta llamada de *San Lluisset*, en la plaza del vecino pueblo de San Luis habrá baile el sábado por la noche y el domingo por la tarde despues de las corridas. La banda de música para los mismos será dirijida por D. Esteban Bagur.

Las corridas empezarán á las cuatro y media.

Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.
ARRAVALETA, 3.

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 14 de Setiembre de 1886.

Ha de constar de dos series, de 25.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 547.500 pesetas en 1.218 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Prems.		*Ptas.*
1	de	80.000
1	de	40.000
1	de	20.000
1	de	5.000
15	de 2.500	37.500
1.195	de 300	358.500
2	aprox. de 2.000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor.	4.000
2	id. de 1.250 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo	2.500
1.218		547.500

Mahon 5 Setiembre de 1886.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Licencias de armas y caza

1.ª y 2.ª clase

Se hallarán en el estanco de la calle del Arrabal n.° 1 donde se vende además papel sellado de todas clases para escrituras, timbres móviles especiales, timbres y sellos para la correspondencia, tabácos, etc. etc.

Subasta

Para el domingo dia 12 de Setiembre á las cinco de la tarde se venderá en licitacion verbal, en los bajos de las Casas Consistoriales de Villacárlos, la casa número 27 de la calle del Rosario de dicha villa. Si el remate no satisfaciese al dueño de dicha finca se suspenderá hasta el domingo siguiente.

Nodriza

Hay una jóven primeriza, leche de nueve meses, que desearia hallar criatura para amamantar en su propia casa.

Vive calle Santa Eulalia n°. 50.

Banco de Mahon

Este Banco paga desde hoy el cupon 1.° Octubre 1886 de los Billetes Cuba y Deuda al 4 p§ Exterior con 1 p§ de beneficio.

Mahon 28 Agosto 1886.—El Vice-Gerente accidental, Antonio Pons Olives.

El médico-cirujano don

Guillermo Póns, participa á sus amigos y clientes su cambio de domicilio y les ofrece su nueva habitacion, calle de la Infanta n.° 19. 3

Gran baratura

Anisados al por mayor, de primera, á 24 céntimos de escudo libra, y segunda y tercera á 20 y 16 céntimos

Fábrica de licores
Castillo 72

Listas de embarque
Imprenta de EL LIBERAL

Para vender

Lo está una casa en Villacárlos calle Mayor n.° 54.

Para informes dirigirse al estanco del citado pueblo.

La Prevision

Sociedad anónima de seguros sobre la vida á prima fija

domiciliada en Barcelona
PLAZA DEL DUQUE DE MEDINACELI, NÚM. 8

Capital social
5.000.000 de pesetas

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vice-Presidente

Excmo. Sr. D. Isidoro Pons.

Vocales

Sr. D. José Amell.
Excmo. Sr. Marqués de Ciutadilla.
Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.
Sr. D. Ramon Siscar.
Sr. D. Lorenzo Pons y Clerch.
Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.
Sr. Marqués de Montoliu.
Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.
Sr. D. Juan Prats y Rodés.
Sr. D. Odon Ferrer.

Comision directiva

Sr. D. Fernando de Delás.
Sr. D. José Carreras Xuriach.
Sr. D. Roberto Robert y Suris.

Administrador

Sr. D. Simon Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formacion de dotes: redencion de quintas y otros fines análogos: seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun despues de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trae bajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraido una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del patrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscritor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay tambien el «Seguro popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirijense al representante en Menorca D. Pascual José Hernandez, Mahon.

Para vender

Lo está el huerto llamado de MOTTA en las inmediaciones de Gracia, de cabida de siete barcillas regadio, con era, boyera, pajar, casas y demás anejos. Para informes dirigirse al sepulturero del Cementerio de Mahon.

Ferretería de Escudero

Nueva 18

Se liquidan 1 000 pesetas de puntas de Paris con el 30 por ciento de descuento sobre tarifa. Ademas se liquidan tambien todos los géneros de ferreteria propios para carpintero, herrero y zapatero existentes en el establecimiento.

Para vender

Lo está una casa sita en San Luis, calle del mismo nombre recientemente mejorada y contigua á la del n.° 53.

Informará su dueño Jaime Pons en la misma.

Para vender

Una cama de hierro para matrimonio. En esta imprenta informarán.

Nodriza

Hay una, calle de San Elías, n.° 17, que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa.

IMP. DE BERNARD O FABREGUES
Nueva, 25.